Consejo Nacional
de la Juventud

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

SUBIDRECCIÒN FINANCIERA

TRANSFERENCIAS OTORGADAS CON FONDOS PÚBLICOS
(Artículo 10, Numeral 15, Ley de Acceso a la Información Pública)
MES DE JULIO DE 2026

No se remite información sobre este numeral, derivado que, dentro de los registros que obran en la Subdirección Financiera, el Consejo Nacional de la Juventud, no otorga subsidios por ser ente rector y no ejecutor.

MSc. Lic. Marco Antonio Muñoz
SUBDIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA